



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Telef.-fax: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021
Resolución REC-Nro. 130/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021.

VISTO:

El Título VII "De las Becas y Ayudas Económicas" del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción, aprobado por Resolución CSU-Nro. 85/10 y modificado por Resoluciones CSU-Nro. 244/14, CSU-Nro. 362/2015, CSU-Nro. 488/2016, CSU-Nro. 748/2019, y CSU-Nro. 893/2020.

La propuesta de Primera Convocatoria a Concurso para otorgamiento de Becas en la UNC, y su cronograma respectivo, presentado por el Rectorado en Sesión CSU Nro. 320 – Sesión Ordinaria –.

CONSIDERANDO:

QUE, la citada propuesta ha sido analizada por el pleno del Consejo Superior Universitario en la sesión de referencia, resolviéndose la extensión del cronograma respectivo de manera a que la adjudicación de los recursos destinados a becas pueda realizarse durante el mes de mayo del cte. año.

QUE, atendiendo la disposición del Plan Financiero de Gastos para el pago de los recursos destinados a Becas, corresponde la realización de la convocatoria pertinente, de manera a desarrollar con celeridad los procesos tendientes a la presentación de solicitudes, evaluación, adjudicación y pago correspondiente.

QUE, el Estatuto de la UNC, en su Artículo 1 menciona que esta Casa de Estudios es "...una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren...".

QUE, el Artículo 2º.- del TÍTULO VII "DE LAS BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS", del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción estipula que "...La Universidad Nacional de Concepción, a través del Consejo Superior Universitario, convocará a Concurso para Otorgamiento de Becas todas las veces que fueren necesarias, atendiendo el presupuesto de cada ejercicio fiscal...".

QUE, el mismo Reglamento en su Artículo 3º.- menciona que "...Las Becas serán adjudicadas por el Consejo Superior Universitario, a propuesta de los Consejos Directivos de cada Facultad...", y establece en su Artículo 4º.- las condiciones y requisitos para el acceso a recursos de becas.

QUE, son atribuciones del Consejo Superior Universitario "...a) Ejercer la jurisdicción superior universitaria..." y "...e) Establecer las condiciones de adjudicación de Becas de origen nacional o extranjero...", de acuerdo con lo manifestado en el Artículo 19, del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.

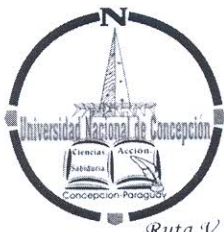
QUE, es atribución y deber del Rector "...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...f) Resolver por sí solo los casos urgentes y necesarios para el buen gobierno de la Universidad Nacional de Concepción, dando cuenta de ellos al Consejo Superior Universitario, en la siguiente primera sesión..." y "...r) Dictar Resoluciones...", de acuerdo con lo manifestado en el Artículo 26, del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.
Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

CLAYTON ROJAS MAHIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta 'V' "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax: (595) 331 241069-240883. unrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021
Resolución REC-Nro. 130/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021. -----

(2)

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE

- 1º) **CONVOCAR**, a Concurso de Becas Universitarias – Primera Convocatoria Periodo Académico 2021 de la Universidad Nacional de Concepción, en cumplimiento de lo estipulado en el Título VII "De las Becas y Ayudas Económicas", del Reglamento General de la UNC. -----
- 2º) **APROBAR**, el Cronograma y los Formularios por los cuales se regirá la Convocatoria referenciada en el Art. 1º); de acuerdo con el anexo a la presente Resolución. -----
- 3º) **PUBLICAR**, la presente Resolución en los Tableros de la Universidad, para su difusión. -----
- 4º) **SOLICITAR**, al Consejo Superior Universitario, la homologación de la presente Resolución. -----
- 5º) **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


GPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General


Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.
Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.-

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.-



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax: (595) 331 241069-240883. unrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021
Resolución REC-Nro. 130/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021. -----

ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 130/2021.-

PRIMERA CONVOCATORIA Becas Universitarias – Periodo Académico 2021

A los estudiantes de la Universidad Nacional de Concepción interesados en solicitar Bases y Condiciones – Becas del Programa Rectorado; realizar consultas en cada Secretaría General:

CRONOGRAMA:

Nro.	ETAPA	FECHA ESTABLECIDA
1	Retiro de Bases, Formularios, Llenado e inscripción.	Secretaría General de las Unidades Académicas 12 al 23 de abril de 2021.
2	Evaluación de Solicitudes de Becas.	Comisión de Becas de las Unidades Académicas 26 al 5 de mayo de 2021.
3	Recepción de Nómina de Adjudicados.	Secretaría General – Rectorado 06 de mayo de 2021.
4	Aprobación y Publicación.	Secretarías Generales, Rectorado y Unidades Académicas 07 de mayo de 2021.
5	Recepción de solicitudes de pago y planillas de beneficiarios.	Direcciones Administrativas 10 al 13 de mayo de 2021.


Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción


C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.-

Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.-

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.-



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax: (595) 331 241069-240883. unrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021

Resolución REC-Nro. 130/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021. -----

ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 130/2021.-

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECAS

Primera Convocatoria Periodo Académico 2021

Concepción, _____ de _____ de 2021.-

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

El/la que suscribe, _____, de Nacionalidad _____ se dirige a Uds. conforme a la Resolución CSU-Nro. 893/2020 y la Resolución REC-Nro. 130/2021 "POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021", a fin de presentar mi postulación para el acceso a la beca de estudio, para la cual presento mis datos en el siguiente formulario y adjunto los documentos exigidos en su totalidad.-

DATOS PERSONALES						
C.I. NRO.	Fecha de Nac.	Lugar de Nac.	Edad	Sexo	M	F
Dirección donde vivo:		Distrito		Departamento		
Teléfono línea fija:	Celular	De referencia:	Email:			
DATOS UNIVERSITARIOS						
Carrera		Curso/Semestre:	Facultad	Teléfono:		
Promedio General:	% Examen de Ingreso	Sede:	Departamento	Email:		

DOCUMENTOS ADJUNTOS: No se evaluarán carpetas recibidas fuera del plazo o con documentaciones incompletas.	
1- Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada	
2- Constancia de matriculación	
3- Certificado de Estudio que acredite el promedio	
4- Constancia que acredite el porcentaje de rendimiento del Examen de Ingreso	
5- Declaración Jurada de Insolvencia Económica	
6- Declaración Jurada de no haber recibido becas	

Obs.: No se otorgarán Becas para Curso Probatorio de Ingreso (CPI), elaboración de Tesis o si ya cuenta con Becas de otra Institución, o han concluido una carrera universitaria.-

Nota: El/la suscribiente DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que 1) Los datos manifestados son correctos y completos, sin omitir ni falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de datos, dará lugar a que el Consejo Superior Universitario anule la Beca y solicite la devolución íntegra de la ayuda económica otorgada. Asimismo, se compromete a realizar una rendición de cuentas del dinero recibido. 2) Se encuentra en conocimiento del Reglamento General de Becas y se compromete al fiel cumplimiento del mismo.-

Firma y Aclaración del/la Solicitante:	
----------------------------------------	--

Firma y Aclaración de quien recibió:	
--------------------------------------	--

Fecha:	
--------	--

David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Claudio Rojas Marin
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.-
Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.-

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.-



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Graf. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax: (595) 331 241069-240883. unrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021

Resolución REC-Nro. 130/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021. -----

ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 130/2021.- FICHA DE DATOS SOCIOECONÓMICOS DE BECAS Primera Convocatoria - Periodo Académico 2021

ANTECEDENTE PERSONALES				ANTECEDENTE FAMILIARES			
1- Nombres:	9- Teléfono Línea baja:			a- Padre:			
2- Apellidos:	10- Celular:			Estudios:			
3- C.I.N°:	11- Correo Electrónico:			1. Primaria 2. Secundaria 3. Superior			
4- Lugar de Nacimiento:	12- Teléfono de Contacto:			Profesión:			
5- Lugar de Residencia:	13- Trabaja? SI NO			Lugar de Trabajo:			
6- Ciudad:	14- Lugar de Trabajo:			Teléfono laboral:			
7- Departamento:	15- Salario:			b- Madre:			
DATOS SOCIOECONÓMICOS				c- Hermanos/as			
1- Situación de la Vivienda				1. Universitaro			
2- Tipo de construcción de la vivienda				2. Educación Media			
3- Tipo de abastecimiento de agua				3. Educación Escolar Básica			
4- Tipo de baño				4. Educación de Adultos			
5- Forma de cocción de alimentos				5. Policía o Militar			
6- Servicio de electricidad				6. Hermanos/as			
7- Servicios de comunicación				1. Actividad Permanente			

[Firma]
D. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

[Firma]
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.-
Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.-

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.-



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta "V" "Graf. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax: (595) 331 241069-240883. unrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021

Resolución REC-Nro. 130/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021. -----

ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 130/2021.-

DECLARACIÓN JURADA DE NO RECIBIR BECA

Primera Convocatoria – Periodo Académico 2021

Concepción, _____ de _____ de 2021.-

SEÑORES:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

El/la que suscribe; declara BAJO DE FE DE JURAMENTO que; no es persona beneficiada con becas de las siguientes Instituciones:

ITAIPIÚ BINACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

Especificar: _____

OTRAS INSTITUCIONES

Especificar: _____

La presente declaración se realiza sin omitir dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad, consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de datos, dará lugar a que el Consejo Superior Universitario anule la Beca y solicite la devolución íntegra de la ayuda económica otorgada.

Firma del/la solicitante: _____ C.I. N° _____

Aclaración de Firma: _____

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.-

Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.-

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación Interpersonal, Ética.-



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Graf. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax: (595) 331 241069-240883. unrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021
Resolución REC-Nro. 130/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021. -----

**ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 130/2021.-
DECLARACIÓN JURADA DE INSOLVENCIA ECONÓMICA
Primera Convocatoria – Periodo Académico 2021**

Concepción, _____ de _____ de 2021.-

SEÑORES:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

El/la que suscribe; en mi calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Concepción, formulo la presente DECLARACIÓN BAJO DE FE DE JURAMENTO:

1. QUE; poseo una necesidad económica real de contar con una ayuda financiera a fin de poder proseguir mis estudios en esta Universidad.
2. RECONOZCO, que cualquier violación a esta Declaración Jurada facultará al Comité de Becas y al Consejo Superior Universitario a descalificarme durante la etapa de evaluación de las solicitudes de Becas o posteriores a ésta.

Firma del/la solicitante: _____ C.I. N° _____

Aclaración de Firma: _____


Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción


C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción